



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas se encuentra expuesto a público conocimiento, y como notificación al interesado, el expediente de prescripción de la siguiente obligación:

C.I.F.	Tercero	Descripción	Euros
B80690456	Montajes y Construcciones Calero. SL	Anillo Perimetral	15.000,00

Cualquier persona física o jurídica interesada puede presentar la reclamación que estime oportuna con arreglo al siguiente procedimiento,

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción e este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno de Villafranca de los Caballeros. Villafranca de los Caballeros 1 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-7019